

TERMINO Y PUNTO DE SUSCRIPCION

pendientes de la provincia. Año 50 pesetas
trimestre 15 ; semestre 30 año 60
Meses 2250 ; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
realizarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
vincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli,
n.º 17, donde deberá dirigirse toda la correspon-
dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
en giro postal o Letra de fácil cobro.

Los artículos que contengan valores deberán ir certifi-
cados y dirigidos al nombre del citado Subdirector.
Los pedidos que se reclamen después de transcur-
rido el tiempo desde su publicación, sólo se ser-
virán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los
de cada corriente y a 35 los de anteriores.



PRECIO DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original
acompañará un sello móvil de 20 céntimos por cada
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono o cuando haya persona en la capital
que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código
Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sras. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 5 octubre 1926).

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la consulta elevada a esta
Presidencia por la Junta Calificadora de aspirantes
a destinos públicos, manifestando que, con motivo del
concurso extraordinario anunciado por la misma para
la provisión de 402 plazas de Celadores de Telégra-
fos, se han recibido, entre las instancias presentadas,
varias promovidas por individuos que fueron aproba-
dos sin plaza, para dicho cargo en los exámenes cele-
brados en la Dirección general de Comunicaciones,
circunstancia que alegan los interesados por si pudiera
tenérseles como preferentes, ya que se encontraban en
situación de aspirantes, como aprobados sin plaza, y
de cuyo derecho les privó una Real disposición del
Directorio Militar; y que existen también algunos de
los aprobados, que en la actualidad exceden de la edad
fijada para tomar parte en dicho concurso extraordi-
nario:

Visto lo que a instancia de la citada Junta informa
sobre el particular la Dirección general de Comuni-
caciones, cuyo Centro estima que por esta sola vez y
sin que pueda servir de precedente, teniendo en cuen-
ta las razones que alegan los interesados, pudiera acce-
derse a la dispensa de edad que solicitan así como tam-

bién que a los que reúnan la calidad de haber sido ya
aprobados para Celadores, cuya relación acompaña,
debe alcanzárseles la preferencia máxima que pueda
otorgárseles en el concurso:

Visto el favorable informe de la referida Junta,
la que, de conformidad con las prescripciones del Real
decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento
de 22 de enero siguiente, dictado para ejecución del
mismo, lo eleva a esta Presidencia para la resolución
correspondiente:

Considerando que los solicitantes en el año de
1923, por exigirlo así la convocatoria de la Direc-
ción general de Comunicaciones, eran menores de
treinta años, por lo que el de más edad, por conse-
cuencia, reunirá en la actualidad treinta y tres años;
y aun cuando el servicio a que se les destina requiere
el mayor vigor físico, teniendo en cuenta la pequeña
diferencia que existe, puede estimárseles aptos para
su desempeño:

Considerando que la dispensa de nuevo examen a
los aprobados sin plaza, que propone la dirección ge-
neral se otorgue, pudiera implicar un perjuicio a los
demás concursantes a dichas plazas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que la edad máxima para tomar parte en el
concurso extraordinario para cubrir 402 plazas de Ce-
ladores de Telégrafos, sea, por esta vez, para los
oposidores aprobados sin plaza en las convocatorias
de 1922 y 1923, la de treinta y cinco años, en vez de
la de treinta que se señaló por Real orden de 13 de
julio del año actual.

2.º Que los solicitantes que estando comprendidos
en el Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925,
reúnan la calidad de haber sido ya aprobados para Ce-
ladores en los concursos antes citados, sufran nuevo
examen en este concurso, como los demás aspiran-
tes; y

3.º Que a los aspirantes comprendidos en esta dis-
posición se les conceda un plazo de quince días, a

partir de la fecha de esta Real orden, para presentar sus instancias documentadas con arreglo a lo prevenido en las instrucciones del concurso extraordinario publicado en la *Gaceta de Madrid*, fecha 5 de agosto último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—Martínez Anido.

Señores General Presidente de la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos y Ministro de la Gobernación.

(*Gaceta* 2 octubre 1926).

SECCIÓN QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que en continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición, a las que por estarles reservadas tienen derecho los comprendidos en el Real decreto ley de 6 de septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de enero del año actual (*Gaceta* número 31).

PROVINCIA DE ALBACETE

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

(*Destinos a proveer, tercera categoría.*)

Una plaza de escribiente de la Secretaría, dotada con 2.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de 30 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 10 de noviembre próximo y serán dos: el primero consistirá en contestar durante media hora a cuatro temas, sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26), y el segundo, práctico, será escribir al dictado, a pluma y a máquina, durante una hora, y durante otra hora y media tramitar un expediente administrativo, redactar un acta de la Comisión permanente y otra del Pleno y hacer asientos de contabilidad, todo sobre los asuntos que el Tribunal señale.

PROVINCIA DE VIZCAYA

AYUNTAMIENTO DE ANTEIGLESIA DE GUECHO

(*Destinos a proveer, tercera categoría.*)

Una plaza de delineante de la sección del ensanche, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, y dirigida al Excmo. Sr.

Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo y no exceder de treinta y cinco años de edad.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 11 de noviembre próximo, y serán dos: uno teórico oral, que consistirá en contestar a dos temas de los contenidos en el programa que a continuación se detalla, y otro práctico, de los comprendidos en el mismo programa. Todos los opositores deberán escribir a máquina. Para tomar parte en el ejercicio práctico será condición precisa haber sido aprobado en el ejercicio oral.

Ejercicio teórico.

Contestar a los temas sacados a la suerte de entre los siguientes:

Tema 1.º Proyectos de competencia municipal, su alcance y extensión.—Tramitación.—Declaración de utilidad pública.—Expropiación.—Ocupación de inmueble.—Valoración.

Tema 2.º De las contribuciones especiales por obras.

Tema 3.º Determinación del coste.

Tema 4.º Casos de compensaciones especiales.

Tema 5.º Aumento del valor de las fincas. Base para su deducción.

Tema 6.º Formación del proyecto de obras de talación o servicios.

Tema 7.º Documentos de que consta.

Tema 8.º Período de exposición.

Tema 9.º Reclamaciones.—Su fundamento y tramitación.

Tema 10. Entidades exentas de contribuciones.

Tema 11. Cuantía de las contribuciones especiales según las clases de obras o servicios de que se trata.

Tema 12. Prestación de servicios.

Tema 13. Ordenanzas especiales de las contribuciones especiales.

Tema 14. Ordenanza de la zona de ensanche.

Ejercicio práctico

1.º Resolución de un problema de Aritmética.

2.º Idem id. de Geometría.

3.º Idem id. de Álgebra.

4.º Idem id. de Trigonometría rectilínea.

5.º Idem id. de Planos acotados.

6.º Idem id. de Estereotomía.

7.º Verificación y corrección del taquímetro, nivel y brújula.

8.º Plano taquimétrico de un terreno de una a dos hectáreas.

9.º Nivelación del perímetro del plano anterior.

10. Cubicación de un proyecto de calle.

PROVINCIA DE CÁDIZ

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

(*Destinos a proveer (tercera categoría).*)

Dos plazas de Auxiliares terceros, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma, antes del día 20 del mes de octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico justificado mediante certificado facultativo, no exceder de treinta y cinco años de edad e ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de 30 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición darán principio el día que se designe, y serán tres: el primero, consistirá en contestar durante el plazo máximo de una hora y mínimo de treinta minutos a tres temas sacados a la suerte, del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26); el segundo, en escribir a máquina al dictado un párrafo o comunicación determinado por el Tribunal, y el tercero, de carácter práctico, elegido por el Tribunal de entre los temas que forman el cuestionario. El tiempo de este ejercicio será, como máximo, de una hora.

PROVINCIA DE CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

Destinos a proveer (tercera categoría).

Una plaza de Oficial segundo del Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 1.750 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 20 de noviembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 15 de diciembre próximo y serán dos: uno oral y otro práctico; el primero, consistirá en contestar durante una hora a tres temas sacados a la suerte de los comprendidos en el programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26), y el segundo, en la resolución de casos prácticos que formulará el Tribunal.

PROVINCIA DE MADRID

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Destinos a proveer (tercera categoría).

Una plaza de Mecanógrafo-Taquígrafo, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, pudiendo disfrutar el goce de cuatro quinquenios de 500 pesetas cada uno.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 20 del mes de octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día que señale la referida Diputación, y serán tres: el primero, consistirá en la copia durante quince minutos de un texto igual para todos los opositores que actúen al mismo tiempo; el segundo, en escribir al dictado por espacio de ocho minutos a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto. Seguidamente durante quince minutos, podrá repasar cada uno sus notas taquígrafas y a continuación firmarán, rubricarán y entregarán en sobre cerrado en el que conste el nombre y apellidos y número que en el sorteo previo

haya correspondido a cada aspirante para actuar, y el tercero, en escribir al dictado durante diez minutos, a una velocidad de 130 a 140 palabras por minuto, un texto elegido por un opositar designado por sus compañeros, entre varios tomos del *Diario de las Sesiones* de Cortes. A continuación los opositores, sin comunicación entre sí, se dedicarán a hacer la transcripción de las notas taquígrafas, utilizando la máquina de escribir, para lo que dispondrán de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar máquinas propias.

PROVINCIA DE SANTANDER

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Destinos a proveer (tercera categoría).

Dos plazas de Auxiliares de la Administración municipal correspondiente al escalafón de Secretaría, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Dos plazas de Auxiliares de la Administración municipal correspondiente al escalafón de Intervención, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 15 de noviembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de 25 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 15 de diciembre próximo y serán dos para cada Sección, uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico para los de Secretaría consistirá en contestar durante un tiempo, que no podrá bajar de quince minutos ni exceder de treinta, a tres temas del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26); el ejercicio práctico para los mismos se compondrá de análisis gramatical, resolución de un documento oficial, tramitación de un expediente administrativo y copiar a máquina un documento que se entregue, corrigiendo, si tuviere, las faltas de ortografía, con velocidad de 180 pulsaciones por minuto; el ejercicio teórico para los de Intervención consistirá en contestar, durante el tiempo señalado para los de Secretaría, al mismo programa, adicionado con cinco temas de contabilidad; el ejercicio práctico para los mismos será resolver un problema de cálculo mercantil, desarrollar una operación de contabilidad referida al presupuesto y Mecanografía, demostrada en la misma forma indicada para los de Secretaría.

PROVINCIA DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

Destinos a proveer (tercera categoría).

Dos plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certi-

ficado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de treinta pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 16 de noviembre próximo y serán dos: el primero, de carácter eliminatorio, consistirá en prácticas de escritura, Mecanografía, Gramática y Aritmética, y el segundo oral, consistente en desarrollar, durante media hora, tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26).

PROVINCIA DE TOLEDO

AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE GROPESA

Destinos a proveer (tercera categoría).

Una plaza de Auxiliar de Secretaría, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 20 del mes de octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día que designe el citado Ayuntamiento y serán tres: el primero consistirá en escritura al dictado y resolución de un problema de Aritmética; el segundo, contestar, en un plazo que no exceda de una hora, a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de agosto (*Gaceta* del 26), y el tercero, resolver por escrito, en el plazo de una hora, un asunto de competencia municipal que será designado por el Tribunal.

NOTAS GENERALES

1.^a Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones las formularán los interesados separadamente de las del concurso ordinario, y por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si abservan buena o mala conducta y acompañando certificado de antecedentes penales.

2.^a Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicio a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento del 22 de enero próximo pasado (*Gaceta* número 31), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan formular el correspondiente certificado de servicio y aptitud para remitirlo en el plazo señalado.

3.^a Los aspirantes separados de filas que no hayan adquirido en ellas los conocimientos que acrediten su aptitud para desempeñar destinos de tercera categoría, que corresponde a los anunciados, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del mencionado Real decreto, debiendo las Autoridades y aspirantes tener en cuenta las disposiciones generales del mismo y su Reglamento.

Madrid, 1.º de octubre de 1926.—El General Presidente, *José Villalba*.

(*Gaceta* 2 octubre 1926).

Núm. 5.069.

Alcaldía de la Inmorta. Ciudad de Zaragoza.

A los efectos de lo dispuesto en la Instrucción de Recaudación y Apremios, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho las multas por infracción de las Ordenanzas o bandos municipales los individuos expresados en la precedente relación, durante los plazos legales, a pesar de haber sido notificados en forma reglamentaria, los declaro incurso en el primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre el total del importe del débito, de conformidad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1904 en la inteligencia de que si en el término que prescribe el artículo 52 de dicha Instrucción no satisficiera principal y recargos referidos, se expedirá el recargo de segundo grado.

Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar en el papel de multas que entrega al interesado el importe del recargo que satisfaga.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de la Alcaldía, en Zaragoza, a 4 de octubre de 1926.—*J. Cerezuola*.

Conceptos que se citan.

Multas impuestas por el señor Concejal jurado de los Distritos de Azoque y San Miguel.

Núm. 5.059.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. señor Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Miguel Graná Mayandía, vecino de Borja, una solicitud que ha presentado en 28 de septiembre de 1926, pidiendo la concesión de cuarenta y una pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de Pilar, sita en el término de Ambel, paraje llamado Los Almacenes.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la caducada mina Rafaelito, o sea el ángulo norte del corral de D. Manuel Lambea.

Del punto de partida a la 1.^a estaca N. 17^º 20' E. 500 metros; de 1.^a a 2.^a E. 17^º 20' S. 120 metros; 2.^a a 3.^a S. 17^º 20' O. 1.100 metros; 3.^a a 4.^a O. 17^º 20' N. 100 metros; 4.^a a 5.^a S. 17^º 20' O. 400 metros; 5.^a a 6.^a O. 17^º 20' N. 200 metros; 6.^a a 7.^a N. 17^º 20' E. 1.500 metros; 7.^a a 1.^a 17^º 20' S. 180 metros.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 1 de octubre de 1926.—*José Arrechea*.

Núm. 5.060.

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Miguel Gracia Mayanda, vecino de Borja, una solicitud que ha presentado en 23 de septiembre de 1926, pidiendo la concesión de treinta y cinco pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de Carmelina, sita en el término de Ambel, paraje llamado Los Almacenes.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la caducada mina José Mari, o sea un mojón de piedra situado al borde de una labor antigua entre Torre de Ambel y el Corral de D. Manuel Lambea.

Del punto de partida a 1.^a estaca N. 40° E. 435 metros; 1.^a a 2.^a E. 40° S. 235 metros; 2.^a a 3.^a S. 40° O. 500 metros; 3.^a a 4.^a O. 40° N. 100 metros; 4.^a a 5.^a S. 40° O. 500 metros; 6.^a a 7.^a N. 40° E. 1.000 metros; 7.^a a 1.^a E. 40° S. 165 metros.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 1 de octubre de 1926.—J. Arrechea.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

D. Angel Villar y Madruño, Juez Decano, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral;

Hago saber: Que en cumplimiento de la Real orden de 16 de agosto último, se han formado por la Junta de mi Presidencia, las tres listas de electores que ordena el artículo 33 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, cuyas listas se hallan expuestas desde el día de hoy hasta el quince del actual, en las oficinas de la Junta (calle de la Democracia, núm. 62 duplicado, entresuelo), de las catorce a las diez y nueve, pudiendo los que se consideren agraviados reclamar por escrito durante dichos días ante esta Junta, acompañando los documentos justificativos de su derecho. Asimismo hago saber: Que los Alcaldes designados para la celebración de elecciones son:

Circunscripción 1.^o — Pilar.

SECCION NUMERO 1.—Local, "Acción Social". Espos y Mina, núm. 36.—Bayeu. Espoz y Mina, Goicoechea, Leche, Santiago.

SECCION NUMERO 2.—Local, Delegación de Hacienda, Plaza del Pilar.—Forment, Latassa, Pilar, Pilar (Plaza).

SECCION NUMERO 3.—Local, edificio de San Juan de los Panetes, entrada de la Plaza de Huesca.—Agustinos, Convertidos, Danzas, Fin, Flores, Muela, Plaza Huesca, Plaza Muela, Regla, Zuda, Paseo del Ebro (desde Puerta de San Ildefonso hasta Puerta Angel).

SECCION NUMERO 4.—Local, Escuela del Buen Pastor. Antonio Pérez (números pares), Manifestación, Buen Pastor, Plaza Justicia, Plaza San Antonio Abad, Prudencia, Virgen, Loscos (antes Jazmin).

SECCION NUMERO 5.—Local, Colegio de Sordomudos, Temple núm. 9.—Carrica, Ciprés, Contamina, Luna, Olmo, Roda, Mercado (antigua de Lanuza), Once Esquinas, Temple.

SECCION NUMERO 6.—Audencia, Cerdán, Coso (impares, del 1 al 49), Escuelas Pías (pares), Agustines, Vicario.

SECCION NUMERO 7.—Local, Cámara de Comercio, Torrenueva, 8.—Antón Trillo, Bureta, Candalija, Plaza Corona, Desengaño, Ecce-Homo, Fuenclara, Gil Berges, Morata, Paraíso, Perena, Plaza San Felipe, Sombra, Torrescas, Violín, Torre Nueva.

SECCION NUMERO 8.—D. Alfonso I, Atarés, Vírgenes, Goya, Molino, Plaza San Braulio.

SECCION NUMERO 9.—Local, Colegio Politécnico, Méndez Núñez, 38.—D. Jaime I (números impares), Santa Cruz, San Voto, San Félix, Méndez Núñez.

SECCION NUMERO 10.—Local, Ateneo, Cuatro de Agosto. Casañal, Cinegio, Cuatro de Agosto, Estébanes, Mártires, Libertad, Ossau, Pino, Plaza Sas.

SECCION NUMERO 11.—Local, Universidad.—Carrillo, Plaza Asso, D. Juan de Aragón, Lezaún, Mayor (impares), Organo, Torrejón.

SECCION NUMERO 12.—Local, Escuela Plaza Santa Marta.—Cisne, Clavel, Cuéllar, Deán, Arcedianos, Chantre, D. Jaime I (pares, del 56 al fin), Dormer, Lahera, Lucero, Pabostriá, Plaza La Seo, Plaza San Bruno, Plaza Santa Marta, Cedro, San Valero.

SECCION NUMERO 13.—Local, Distrito Forestal, Calle del Sepulcro.—Conde Alperche, Esmit, Garro, Grillo, Lobo, Monserrate, Pallaruelo, Plaza San Nicolás, Retiro, Rosa, Silencio, Sepulcro, D. Teobaldo, Trinidad.

SECCION NUMERO 14.—Local, Instituto Provincial. Gavín, Liñán, Palafox, Plaza Reino, Torrellas, Universidad, Coso (impares, del 155 al fin), Alonso V (números 2, 4, 6, 8 y 10), Paseo del Ebro (de la Puerta del Angel a Puerta del Sol).

SECCION NUMERO 15.—Local, Escuelas Municipales, Calle de Villacampa.—Horno, Ibort, Mesa, Ranas, Rosario, Plaza Rosario, Tallo, Villacampa.

SECCION NUMERO 16.—Local, Escuelas Municipales, Calle de Sobrarbe.—Sobrarbe y Carretera de Huesca, Camino de Ramillas, Camino y calle de Juslibol, Camino de la Ortila, Diseminado situado a la izquierda de la calle de Sobrarbe y carretera de Huesca, hasta el río Ebro.

SECCION NUMERO 17.—Lourdes, San Juan de Luz, Mediodía, Corralé, Estación, San Lázaro, Funes, Liria, Escudero, Jesús (sin el camino), Norte.

SECCION NUMERO 18.—Local, Fábrica de Mosaicos de la Vda. de Herrero.—Avenida Puente del Pilar, Calle Puente del Pilar, Camino del Vado, Camino de Jesús, Diseminado comprendido a la derecha de la Carretera del Gállego hasta el Ebro.

SECCION NUMERO 19.—Local, Estación del Arrabal, Oficina de Vigilancia.—Avenida de Cataluña y Carretera del Gállego. Todo el diseminado del Arrabal comprendido entre Carretera Gállego y Carretera Huesca. Diseminado perteneciente a San Juan, comprendido entre las citadas carreteras, teniendo por límite superior una línea que va desde el Puente de Gállego hasta el Picarral, siguiendo aproximadamente el ramal del F. C. de la Azucarera del Gállego.

SECCION NUMERO 20.—Local, Escuelas del Barrio.—Barrio de Santa Isabel.

SECCION NUMERO 21.—Local, Escuelas de Movera.—Movera y Lugarico de Cerdán.

SECCION NUMERO 22.—Local, Escuela de niños.—Villamayor.

SECCION NUMERO 23.—Local, Escuela de niñas.—Villamayor.

SECCION NUMERO 24.—Local, Escuela de niños.—Montañana.

SECCION NUMERO 25.—Local, Escuela de niñas.—Montañana.

SECCION NUMERO 26.—Local, Escuelas Municipales. Peñafior.

SECCION NUMERO 27.—Local, Escuelas Municipales. San Juan de Mozarrifar.

SECCION NUMERO 28.—Local, Escuelas Municipales. Juslibol.

SECCION NUMERO 29.—Local, Escuelas de Alfocea. Alfocea y Castellar.

Circunscripción 2.ª — San Pablo.

SECCION NUMERO 1.—Local, Escuelas de la calle de Escobar.—Antonio Pérez (impares), Escobar, Aben-Aire, Infantes, Constantino, Paseo del Ebro (desde la Puerta de Sancho a la de San Ildefonso).

SECCION NUMERO 2.—Local, Casa Amparo, calle de la Democracia.—Democracia (pares), Arpa, Postigo del Ebro.

SECCION NUMERO 3.—Local, Escuela de la calle de la Golondrina.—Democracia (impares), Golondrina, Sacramento,

SECCION NUMERO 4.—Local, Casta Alvarez, 91.—Casta Alvarez.

SECCION NUMERO 5.—Local, Escuelas de la calle la Golondrina, entrada por la calle de las Armas.—Armas (pares, del 2 al 66, e impares, del 11 al 71).

SECCION NUMERO 6.—Armas (pares, del 68 al final, e impares, del 73 al final).

SECCION NUMERO 7.—Local, Colegio particular de niños, calle de San Blas, núm. 12.—San Blas (pares, del 2 al 80, e impares del 1 al 55), plaza Lanuza (números 4 al 39).

SECCION NUMERO 8.—Local, Escuelas de la Plaza de la Libertad, Casa Ayuntamiento.—San Blas (pares, del 82 al final, e impares, del 57 al final), Aguadores, Morera, Plaza Libertad, 29 de Septiembre.

SECCION NUMERO 9.—Local, calle Cereros, 3.—San Pablo (números pares), Plaza de San Pablo, Broqueleros, Cereros, Vacas.

SECCION NUMERO 10.—Local, Colegio de los Escolapios, Calle de Escuelas Pias.—San Pablo (impares, del 1 al 19), Escuelas Pias (impares).

SECCION NUMERO 11.—Local, número 125 de la calle de San Pablo.—San Pablo (impares, del 81 al final), Mayor, Santa Inés.

SECCION NUMERO 12.—Local, Colegio particular de niñas, calle Boggiero, 47.—Boggiero (impares, del 1 al 61, y pares, del 2 al 74), Echeandia, Saco.

SECCION NUMERO 13.—Local, Sindicato de Riegos de Mirabueno, calle de Boggiero, número 160.—Boggiero (impares, del 63 al final, y pares, del 76 al final).

SECCION NUMERO 14.—Local, Colegio de la calle del Portillo, 22.—Portillo (impares, del 1 al 57, y pares, del 2 al 50), Miguel de Ara.

SECCION NUMERO 15.—Local, Agustina de Aragón, 61.—Agustina de Aragón (impares, del 1 al 57, y pares, del 2 al 48), Cerezo, Zamoray.

SECCION NUMERO 16.—Local, Escuelas de niños de la plaza del Portillo.—Agustina de Aragón (impares del 55 al final, y pares, del 50 al final), Portillo (impares, del 59 al final, y pares, del 52 al final), Paza de Portillo.

SECCION NUMERO 17.—Local, Colegio de los Escolapios, calle del Conde Aranda.—Conde Aranda, San Martín, Pignatelli (impares, del 1 al 33, pares, del 2 al 32), Doncellas, Caballo, Plaza de San Lamberto, San Ildefonso, Peromarta.

SECCION NUMERO 18.—Local, Colegio de San Luis, calle del Azoque, número 62.—Azoque (números pares y los impares del 41 al final), Serón, Cinco de Marzo (números pares), Plaza de Salamero (números 3 y 4), Biblioteca, Plaza del Pueblo, San Jerónimo, Laurel, Cádiz, San Diego, Murillo.

SECCION NUMERO 19.—Local, Federación Patronal, calle de Casa Giménez, 1.—Paseo de Pamplona (lado derecho), Plaza de Aragón (números 9 al 13), Independencia (pares, 8 al final), Bilbao, Valencia, Teruel, Canfranc, Ponzano, Albareda, Casa Giménez.

SECCION NUMERO 20.—Local, Escuelas Municipales de la calle Ramón y Cajal, Plaza de la Victoria.—Soberanía Nacional, Ramón y Cajal, Lirio, Castrillo, Rafols.

SECCION NUMERO 21.—Local, Hospicio provincial.—

Pignatelli (impares, del 35 al final, pares, del 34 al final), Palma, Escopetería.

SECCION NUMERO 22.—Local, Grupo Escolar Coma Paseo de María Agustín (lado derecho, e impares, del 15 al 41), Camino de Almozara, Castillo de la Aljafería, Avenida de Madrid (desde Paseo María Agustín hasta el paso del F. C.), Trovador, números 32 y 33 del Barrio del Castillo (situados entre Paseo María Agustín y río Ebro).

SECCION NUMERO 23.—Local, Fábrica de Chocolates Orús.—Camino o Paseo de las Estaciones de Madrid y Gerriñena (lado de las estaciones números 176 al 194 del Barrio del Castillo), números 200 al 206 del Barrio del Castillo situados en las inmediaciones de la Estación de Carriñena, Cariñena, Gascón, Moncayo, Pamplona, San Pedro, Camino del Cigarral y de la Mosquetera, Carretera de Valencia (lado derecho hasta la acequia de la Romareda).

SECCION NUMERO 24.—Local, Escuelas Municipales al aire libre, Explanada de los Carmelitas.—Carretera de Alagón, Explanada de los Carmelitas (números 56 al 60 del Barrio del Castillo), Aragón, Arzobispo, Pieta, Nuestra Señora de Bonaria, San Antonio, Zapata, Avenida de Madrid (lado derecho).

SECCION NUMERO 25.—Local, Manicomio de Nuestra Señora del Pilar.—Camino del Manicomio, Calle del Terminillo, Caspe, Tarazona, Jaca, Barrio de Borao (Borja, Daroca, etc.).

SECCION NUMERO 26.—Local, Colegio de niñas, Calle de las Delicias, número 2.—Delicias, Algorta, Bélgica, Marraco, Escudero, Lázaro, Fornas, Arias, Jordana.

SECCION NUMERO 27.—Local, Colegio de niñas, Calle de Sangenis, número 7.—Sangenis, Calvo, Graus, Pinos, Saliente, Montevideo, Oriente, Bolivia, Castillo.

SECCION NUMERO 28.—Local, Escuelas del Castillo, Avenida de Madrid (lado izquierdo), Unceta, Alfonso XIII, Monterde, Mollat, Navarra.

SECCION NUMERO 29.—Local, Escuelas de Casablanca.—Barrio de Casablanca (lado derecho de la Carretera de Valencia, desde la acequia de la Romareda).

SECCION NUMERO 30.—Local, Escuelas Municipales Barrio de Miralbueno.

SECCION NUMERO 31.—Local, Escuelas Municipales Barrio de Garrapinillos.

SECCION NUMERO 32.—Local, Escuelas Municipales Barrio de Monzalbarba.

SECCION NUMERO 33.—Local, Escuelas Municipales Barrio de Casetas.

SECCION NUMERO 34.—Local, Escuelas Municipales Barrio de Casetas.

Circunscripción 3.ª — San Miguel.

SECCION NUMERO 1.—Mayor (números pares), Pelegrín, San Cristóbal, Cortes, Ramírez, Olivo, Argensola.

SECCION NUMERO 2.—San Lorenzo, Red, Laberinto, Estudios, Zarza, Espino, Gallina.

SECCION NUMERO 3.—Local, Hermandad del Refugio, D. Jaime I (números pares, del 2 al 54), San Jorge, Refugio, Zaporta, Plaza San Pedro Nolasco, San Juan y San Pedro.

SECCION NUMERO 4.—Local, Escuelas Municipales de los Graneros.—Verónica, Zabala, San Andrés, Plaza Verónica, Plaza J. Soler (San Pedro Nolasco), Santo Domingo, guito de Val, Cingulo, Plaza Cebada, Sartén, Plaza San Carlos, Graneros.

SECCION NUMERO 5.—Local, Escuela Nacional de Maestros.—Coso (impares, del 51 al 153), Blasco, Sastrón (Romero), Yedra, Plaza Leña.

SECCION NUMERO 6.—Coso (pares del 140 al final), Romea, Agustín, León, Romera.

SECCION NUMERO 7.—Heroísmo, Clavos, Viejos, Añón, Turco.

SECCION NUMERO 8.—Local, Talleres mecánicos de carpintería de D. Manuel Soria, Plaza de las Eras, Anuela Sancho, Torre, Eras, Alcalá, Plaza de las Eras.

SECCION NUMERO 9.—Local, Escuela de la calle de

Palomar, número 6.—Hospitalito, Estrella, Noria, Pozo, Palomar, Viola, Plaza San Agustín.

SECCION NUMERO 10.—Local, Escuelas Municipales, Calle de San Agustín.—Olleta, Barrioverde, Alcober, Luzán, Arcadas, San Agustín.

SECCION NUMERO 11.—Local, Caballerizas Municipales, Calle del Río.—Alonso V, Monreal, Plaza Tenerías, Rebojería, Plaza Rebojería, Río, Paseo Asalto y viviendas situadas entre este Paseo y el río Huerva, hasta el Ebro.

SECCION NUMERO 12.—Local, Matadero.—Miguel Servet (lado izquierdo), Fillas, Belchite, Higuera, Sol.

SECCION NUMERO 13.—Local, Escuelas Municipales de Montemolín.—Barrio de Montemolín (zona comprendida entre Miguel Servet y el río Ebro), Camino de las Fuentes, Minas, Fabiani, Utrillas.

SECCION NUMERO 14.—Local, Escuelas de la Cartuja, Cartuja de Miraflores.

SECCION NUMERO 15.—Cadena, Gastón, Perro, Reconquista, Espartero, Plaza San Miguel.

SECCION NUMERO 16.—Coso (pares del 68 al 138), Rufas, Agua, Flandro, Repollés,

SECCION NUMERO 17.—San Miguel, Sitios, Blancas, Porcell, Santa Catalina, Urrea.

SECCION NUMERO 18.—Plaza Constitución (número 4 al final), Independencia (números impares), Plaza de Aragón (números 1 al 8), Zurita, San Clemente, Ballestar, Santa Engracia, García Gil, Plaza Santa Engracia, Bruil, Castellano, Paseo de la Mina, Costa, Isaac Peral, Plaza Castelar, Sancho y Gil, Dulong, More, Pi y Margall, Puigcerdá.

SECCION NUMERO 19.—Local, Diputación, Plaza de la Constitución.—Azoque (impares, del 1 al 35), Cinco de Marzo (impares), Valenzuela, Independencia (pares, 2, 4 y 6), Palomeque, Coso (pares, del 2 al 66), Plaza Salamero, Plaza San Roque, Plaza Constitución (números 1, 2 y 3), Saño, Plaza Santángel.

SECCION NUMERO 20.—Local, Facultad de Medicina, Plaza Paraíso, Paseo Pamplona (lado izquierdo), Pizarro, Camino de los Cubos, Dató, Fita, Camino Viejo de Casablanca, números 211, 211 duplicado, 211 triplicado, 238, 242, 243 del Barrio del Castillo, situados en el lado izquierdo del Camino, Paseo de María Agustín (lado izquierdo), del número 1 al 13, Industria, Avenida de Hernán Cortés, Castellví, Camino de las Estaciones de Madrid, Zaragoza y Alicante y Carifiena (lado del Campo del Sepulcro), Campo del Sepulcro.

SECCION NUMERO 21.—Local, Casa Convalecientes, Castillo núm. 200.—Bretón, Vargas, Carmen, Avenida del Carmen, Cánovas, Cavia, Lerga, Luna, Avenida de Mayo, Explanada de Hernán Cortés, Príncipe, Virtud, Camino Viejo de Casablanca (números 244, 245, 247 y 249 del Barrio del Castillo, situados en el lado derecho del Camino), Camino del Viernes.

SECCION NUMERO 22.—Local, Escuelas de Casablanca.—Carretera de Valencia (lado izquierdo), Camino Viejo de Casablanca (desde el número 249 inclusive hasta el final), Casablanca (lado izquierdo de la Carretera), Santa Fe, viviendas diseminadas situadas entre la carretera de Valencia y el río Huerva, no comprendidas en las secciones anteriores.

SECCION NUMERO 23.—Local, Colegio de Primera enseñanza, Calle de Cervantes, número 9.—Paseo de Sagasta (números pares), Lagasca, Cervantes, Avenida Central, Camino Cadena, Gil de Jasa, Royo.

SECCION NUMERO 24.—Paseo Sagasta (números impares), Paseo Sasera, Arte, Paz, Progreso, Alba, Colón (calle), Camino de las Torres, Nueva de las Torres, Paseo de los Plátanos.

SECCION NUMERO 25.—Local, Escuelas Municipales de Torrero.—Camino del Sábado, Explanada del Sábado, Benavente y Moriones, Unión, Luz, Huerva, Centro, Pormino de la Torre y demás calles que puede haber por el Camino del Sábado, Paseo de Ruiseñores, Avenida de Wilson, río Huerva y el Canal hasta la Playa de Torrero, como son:

Almenara del Pilar, Cabezo de Buena Vista, Barrio de las Acacias (Pradilla, Vista Alegre, Sáinz de Varanda, Marqués de Ahumada).

SECCION NUMERO 26.—Local, Escuelas Municipales de Torrero.—Vía Pignatelli, Doctor Royo, Checa, Aguas, Arqueta, Monterregado, Puente Venecia, Larraz, Almería, Barril, García (D. Rafael), Tiro, Gravera (calle).

SECCION NUMERO 27.—Local, Cementerio de Torrero. Avenida de América, Graveras (Marco), Granada, Camino de Cuarte, Cabañera, Boente, Asso, Plaza Parras, Canteras, Centro, Vera, Vega, Triana, 31 de Julio, Travesía, Sierra, Lóbez Puevo, Pascual de Quinto, Esperanza, Las Fuentes, Navarro, Binaburo, Cementerio y casa junto al Cementerio, viviendas del Barrio de Triana (números 433 al 464 de Torrero), Monte de Torrero (números 523 al 527), todas las demás viviendas a la derecha del Canal y enclavadas en el Monte de Torrero.

SECCION NUMERO 28.—Local, Escuelas Católicas de Torrero, número 43.—Barrio de Colón (calles de Nador, Levante, América, Zaragoza, Huerta, Canal, Argentina), Barrio de Cantarranas y fábricas de Pina y Sanz, Paseo de América, Cabezo Cortado (números 345 al 352 de Torrero), Barrio del Puente del Virrey (comprendiendo solamente la barriada), Barrio de San Fernando (comprendiendo: Pabellones de Torrero, viviendas situadas detrás y al lado de los Pabellones, Camino de Lapuvade, y casas junto a la Balsa, calles de 1.º de Mayo, Bellavista, 12 de octubre, etc.), Barrio de Monforte (comprendiendo las calles de: Monforme, Suiza, Lausana, Liria, Borderas y Armisén), Génova y Querol.

SECCION NUMERO 29.—Local, Escuelas Cristianas, Camino de las Torres, 176.—Camino de las Alcachoferas, Camino de San José (ambos lados), Barrio de San Fernando Bajo, Camino del Puente del Virrey y calles situadas al lado del mismo (Nobleza, 11 de Febrero, Alegría, Cadena de la Granja, Nuestra Señora del Carmen y García Iñigo), Licorera, Miraflores, todas las demás viviendas situadas entre el camino de San José, el de las Alcachoferas y el camino de las Torres, no comprendidas en otras secciones, como son: viviendas de frente a Fábrica del Gas (242 al 254 de Torrero), el Callejón de la Bailera (255 al 271), etc.

SECCION NUMERO 30.—Local, Frontón Zaragozano, Montemolín.—Miguel Servet (lado derecho), Barrio de las Parcelas de Comín, comprendiendo las calles de: Villanueva, Parcelas Comín, 2 de Enero, Marqués de Arlanza, Castelar, etc., Barrio de Montemolín (zona situada a la derecha de Miguel Servet, no comprendida en secciones anteriores).

No se detalla el local de las Secciones 6, 8 y 17 de la 1.ª Circunscripción; la 6 de la 2.ª Circunscripción, y la 1, 2, 6, 7, 15, 16, 17, 18 y 24 de la Circunscripción 3.ª, por estar pendiente su designación de consulta elevada a la Junta Provincial del Censo, y en su día se hará por bando adicional.

Todo lo que se hace público a los efectos legales.—Zaragoza, 1.º de octubre de 1926.—El Presidente, Angel Villar y Madruño.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo electoral, y que se publican en este «Boletín Oficial» en virtud de lo dispuesto por el apartado 1.º de la Real orden de 16 de agosto último, en concordancia con el art. 22 de la vigente ley electoral

Ayuntamientos, Secciones electorales y Locales designados para Colegios.

Jaraba.—Unica, Escuela de niños, P. Afán de Rivera, 5.

Joyosa (La).—Idem, Escuela Nacional.

Layana.—Idem, Escuela de niños, Plaza, 17.
 Lécera.—Primera, Escuela de niñas (Antigua); segunda, Escuela de niños (Antigua).
 Lecifena.—Primera, Escuela Nacional de niños; segunda, Escuela Nacional de niñas.
 Lechón.—Única, Escuela Nacional.
 Longares.—Idem, Escuela de niños.
 Longás.—Idem, Escuela de niños, Plaza pública, 7.
 Maella.—Primera, Escuela Nacional de niños; segunda, Local de la Lonja; tercera, Escuela Nacional de niñas; cuarta, Colegio de San Luis, planta baja.
 Malanquilla.—Única, Escuela de niños, Plaza.
 Mallén.—Primera, Planta baja de la Casa Consistorial; segunda, Escuela de párvulos.
 Manchones.—Única, Escuela de niños, Casa Ayuntamiento.
 Mara.—Idem, Escuela de niños.
 Mianos.—Idem, Escuela Nacional.
 Monegrillo.—Idem, Escuela Nacional de niños, Casa Consistorial.
 Moneva.—Idem, Escuela de niñas.
 Moros.—Idem, Escuela Nacional de niños, García Sánchez, 20.
 Moyuela.—Idem, Escuela de niños.
 Muela (La).—Idem, Escuela Nacional de niños.
 Munébrega.—Idem, Escuela de niños.
 Nigüella.—Idem, Escuela de niños.
 Olivés.—Idem, Escuelas de niñas, Mesón, 1.
 Orcajo.—Idem, Escuela de niños, P. de la Constitución.
 Orera.—Idem, Escuela Nacional.
 Paniza.—Idem, Escuela Nacional de niños, Mayor, 42.
 Pedrosas (Las).—Idem, Escuela Nacional.
 Perdiguera.—Idem, Escuela Nacional de niños.
 Pozuelo de Aragón.—Idem, Escuela Nacional de niños, P. Iglesia.
 Pradilla de Ebro.—Idem, Escuela Nacional de niñas, Cervantes, 21.
 Puebla de Alfindén (La).—Idem, Escuela de niñas.
 Puendeluna.—Idem, Escuela Nacional.
 Quinto.—Primera, Escuela de niños, Mayor, 12; segunda, Escuela de párvulos, Mayor, 12.
 Retascón.—Única, Escuela Nacional.
 Riela.—Primera, Escuela de niños; segunda, Escuela de niñas.
 Ruesca.—Única, Escuela Nacional.
 Ruesta.—Idem, Escuela de niñas.
 Salillas de Jalón.—Idem, Escuela Nacional de niños.
 San Martín de Moncayo.—Idem, Escuela Nacional.
 San Mateo de Gállego.—Idem, Escuela de niños, Mayor, 3.
 Sediles.—Idem, Escuela pública.
 Sierra de Luna.—Idem, Escuela de niños, Balsa Vieja, 5.
 Sigüés.—Idem, Escuela pública.
 Sobradiel.—Idem, Escuela de niños, P. Valenzuela.
 Sos del Rey Católico.—Primera, Escuela de párvulos de las Hermanas de la Caridad; segunda, Escuela de niñas, Caserío de Sofuen-

tes; tercera, Escuela de los Padres Escolapios.

Tabuena.—Única, Escuela de niñas, Casa Consistorial.

Tarazona.—Primera, Planta baja del ex convento de la Merced; segunda, Planta baja del ex convento de la Merced; tercera, Peso público, Casa Consistorial; cuarta, Planta baja de la Casa Consistorial; quinta, Escuelas públicas, Planta baja.

Tobed.—Única, Escuela Nacional de niñas.
 Torralba de Ribota.—Idem, Escuela Nacional de niños.

Torrallbilla.—Idem, Escuela Nacional.
 Torrecilla de Valmadrid.—Idem, Escuela Nacional.

Torrehermosa.—Id., Escuela pública, Peñas, 1.
 Torrelapaja.—Idem, Escuela, Mayor, 8.

Torrijo de la Cañada.—Idem, Sala del Juzgado municipal.

Urrea de Jalón.—Idem, Escuela Nacional de niños, Plaza.

Used.—Idem, Escuela Nacional, P. Constitución.

Utebo.—Primera, Escuela de niños, Callejuela, 14; segunda, Escuela de niñas, Callejuela, 14.

Valdehorna.—Única, Escuela Nacional.

Val de San Martín.—Idem, Escuela Nacional, Baja, 25.

Velilla de Ebro.—Idem, Escuela de niñas.

SECCIÓN SEXTA

Navardún.

N.º 5.094

El día 11 del actual y hora de las diez tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos del monte Congosto, bajo el tipo de ciento veinticinco pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 23 de septiembre, núm. 225 y que se halla de manifiesto en esta secretaría.

Navardún, 3 de octubre de 1926.—El Alcalde Alejandro Remón.

PARTE NO OFICIAL

Maquinista y fundiciones del Ebro, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, desde el día 8 del actual, se hará efectivo el dividendo a las acciones correspondientes al ejercicio 1925.

El pago se efectuará en las oficinas, Avenida de Cataluña, 242, mediante la presentación de cupón número 8.

Zaragoza, 1 de octubre de 1926.—El Secretario, M. Lasala.